

ANALISIS DEL SECTOR

1. **Objeto a contratar: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LETICIA, A TRAVÉS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO MUNICIPAL"**

El estudio del sector tiene como propósito apoyar la evaluación y la toma de decisiones en la fase precontractual. Consiste en un análisis objetivo e imparcial que ofrece una descripción detallada tanto de su funcionamiento como del objeto de contratación.

Este análisis se enmarca en las reglas, principios, lineamientos y conceptos de la contratación pública y sus entidades asociadas. Normativamente, se sustenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente), el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

1.1 Clasificador de bienes y servicios

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

Código - segmento	Código- Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre- Producto
25	2510	251018	25101801	Motocicletas
25	2516	251615	25161507	Bicicletas
25	2517	251747	25174703	Caja trasera de motocicleta o baúl para motocicleta
25	2517	251747	25174704	Canasta para vehiculo de dos ruedas
46	4618	461817	46181704	Cascos de seguridad

2. Aspectos generales

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

De acuerdo con el Banco de la Republica la actividad económica se divide en tres sectores relevantes, los cuales hacen referencia a que la actividad económica de dichos elementos tenga características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones; a su vez la división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

En ese orden de ideas los sectores son:

- Sector primario o sector agropecuario

- Sector secundario o sector industrial

- Sector terciario o sector de servicios

De acuerdo con la clasificación general de la actividad económica, el presente proceso de contratación pertenece al sector terciario o sector de servicios, toda vez que su objeto se encuentra orientado a la prestación de actividades especializadas de mantenimiento, reparación, instalación y puesta en funcionamiento de puntos semafóricos, señales verticales y reductores de velocidad, como medida de fortalecimiento de la seguridad vial en la ciudad de Leticia.

Si bien para la ejecución del contrato se requiere el suministro de algunos bienes, equipos, accesorios o elementos técnicos, estos se entienden como componentes necesarios para la adecuada prestación del servicio contratado, sin que ello modifique la naturaleza principal del proceso. En consecuencia, el objeto contractual se ubica dentro del sector servicios, específicamente en actividades relacionadas con el mantenimiento y reparación de infraestructura, instalaciones y dispositivos de control vial.

Seguidamente y teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente es importante conocer cual al sido la participación de los tres sectores en el producto interno bruto (PIB) en los últimos tiempos en el país.

3. Modalidad de selección

Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda					
Licitación Pública:		**Selección Abreviada por Subasta Inversa:**	X	**Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios:**	
Selección Abreviada por Bolsa de Productos:		**Selección Abreviada por Menor Cuantía:**		**Concurso de Méritos:**	
Mínima Cuantía		**Convocatoria Pública ESAL (DECRETO 92 DE 2017):**			

4. Aspectos generales del mercado

Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se destacan en este análisis son aquellas que inciden directamente en la necesidad de contratar, como el crecimiento económico, la inflación y la fluctuación del dólar. De igual manera, se efectuará una revisión de la información estadística publicada por el DANE y otras fuentes oficiales, con el fin de elaborar un estudio de sector ajustado a la normatividad vigente en materia de contratación pública. Este análisis permitirá promover la participación de diversas organizaciones en los procesos de selección, en concordancia con las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico y a la inclusión de las MiPymes en las compras públicas. Asimismo, se busca aplicar criterios diferenciales para fomentar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, conforme a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023, que introducen lineamientos sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación estatal y el acceso preferente al sistema de compras públicas por parte de las MiPymes, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

4.1 Análisis cobertura acuerdos comerciales y tienda virtual del estado colombiano

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los bienes y servicios de características técnicas uniformes.

¿Quién está obligado a comprar al amparo de un Acuerdo Marco de Precios? (A): La ley 1150 de 2007

Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo de este. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía Sin perjuicio de que los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precios. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

El Municipio de Leticia se encuentra obligado a verificar, antes de acudir a un procedimiento autónomo de selección, si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer la necesidad. La obligatoriedad se aplica a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública cuando Colombia Compra Eficiente ha dispuesto un instrumento vigente para los bienes o servicios requeridos.

Motocicletas

El Acuerdo Marco de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros II —CCE-971-AMP-2019— terminó el 26 de junio de 2023 y actualmente no permite colocar nuevas órdenes de compra.

El Acuerdo Marco de Vehículos III tampoco resulta aplicable. Además de que no comprendía motocicletas dentro de sus categorías, su fecha máxima para colocar órdenes de compra terminó el 27 de octubre de 2025 y la ejecución máxima de las órdenes expedidas durante su vigencia finalizó el 27 de abril de 2026.

En consecuencia, no existe actualmente un Acuerdo Marco vigente que permita adquirir las motocicletas requeridas, por lo que estas pueden ser contratadas mediante selección abreviada por subasta inversa, previa definición de fichas técnicas uniformes.

Bicicletas

La revisión de los instrumentos disponibles en la Tienda Virtual no evidencia un Acuerdo Marco vigente específico para bicicletas de montaña destinadas al patrullaje policial. Estas tampoco se encuentran dentro de los segmentos del antiguo Acuerdo Marco de Vehículos III ni en el catálogo vigente de Material de Intendencia III. Por consiguiente, las bicicletas pueden incluirse dentro de la subasta inversa, siempre que sus condiciones se estructuren como características técnicas uniformes y no se exija una marca determinada.

Cascos para motociclista

El anterior Acuerdo Marco de Material de Intendencia y Materia Prima —CCE-278-AMP-2021— sí permitía adquirir cascos para motociclista e impermeables de tres piezas. Sin embargo, dicho instrumento terminó el 7 de septiembre de 2025 y actualmente se encuentra cerrado, razón por la cual no pueden expedirse nuevas órdenes de compra bajo ese acuerdo.

El instrumento que actualmente se encuentra vigente es el Acuerdo Marco de Material de Intendencia III —CCE-SNG-AMP-007-2025—, cuya vigencia se extiende hasta el 16 de mayo de 2027. Este contempla 74 elementos. No obstante, en el catálogo y anexo técnico actualmente publicados no se identifica el casco para motocicleta que sí hacía parte del instrumento anterior; en materia de protección contra la lluvia aparece el producto denominado "poncho", el cual no es diferente al bien o servicio a adquirir por parte de la entidad territorial.

En consecuencia, tras la revisión detallada de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, se concluye que la

necesidad de la entidad no se encuentra cubierta por los catálogos disponibles. Este análisis se enmarca en lo señalado por el numeral 3.3 de la Circular 004 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, el cual establece que, cuando la entidad estatal verifique que no existe un Acuerdo Marco de Precios que satisfaga su necesidad, podrá solicitar a la Agencia Nacional de Contratación Pública la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco que contemple los bienes o servicios requeridos. No obstante, la Circular precisa que la solicitud de estructuración no implica la creación inmediata del mismo, por lo que, en el entretanto, las entidades se encuentran habilitadas para adelantar el procedimiento de selección que corresponda conforme a la normatividad vigente.

4.2 Variables económicas

Para la elaboración del presente documento se consideran diversas variables económicas, con el propósito de realizar un estudio de sector ajustado a la realidad y a las necesidades del área

solicitante. En este análisis general se toman en cuenta aquellas variables de la economía colombiana que inciden directamente en el objeto a contratar, específicamente: el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación y la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

- **Producto Interno Bruto (PIB)**[7]

Información primer trimestre 2026prEn el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Figura 1.



Fuente: Tomado de boletín técnico DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexa

3.1.2 Inflación

Índice de precios al consumidor IPC. Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: Tomado de boletín técnico DANE.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,38	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,78	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,00	-0,05	-0,00

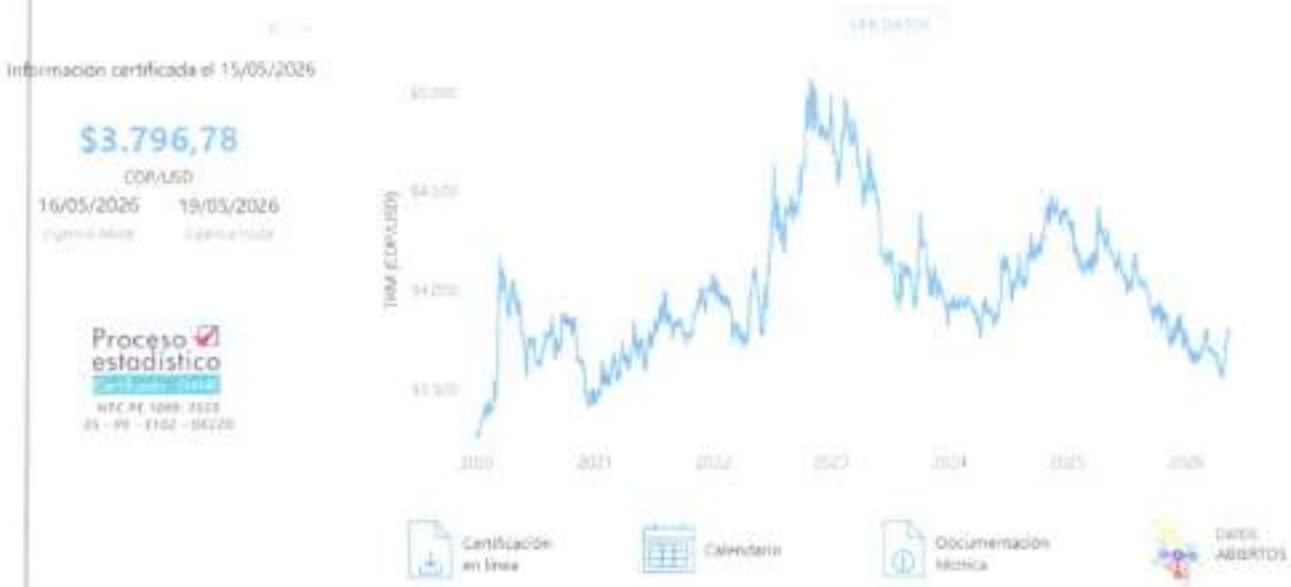
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

- **Tasa representativa del mercado (TRM)**[3] (Se actualiza diariamente)

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos Colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

Figura 2.

Tasa de cambio representativa del mercado TRM, 15 de Mayo de 2026.



Fuente: Tomado de la Superintendencia Financiera de Colombia

Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado una variación constante ubicándose por debajo de los $4.000 pesos colombianos.

[3] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/divulgaciones/informes-de-credito/informacion-periodica/tarifas-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

el indicador para el **15/05/2025** se ubica en **$3.796,78**, que corresponde una variación significativa la cual se ha buscado estabilizar en los últimos meses tal y como lo demuestra la tabla anterior.

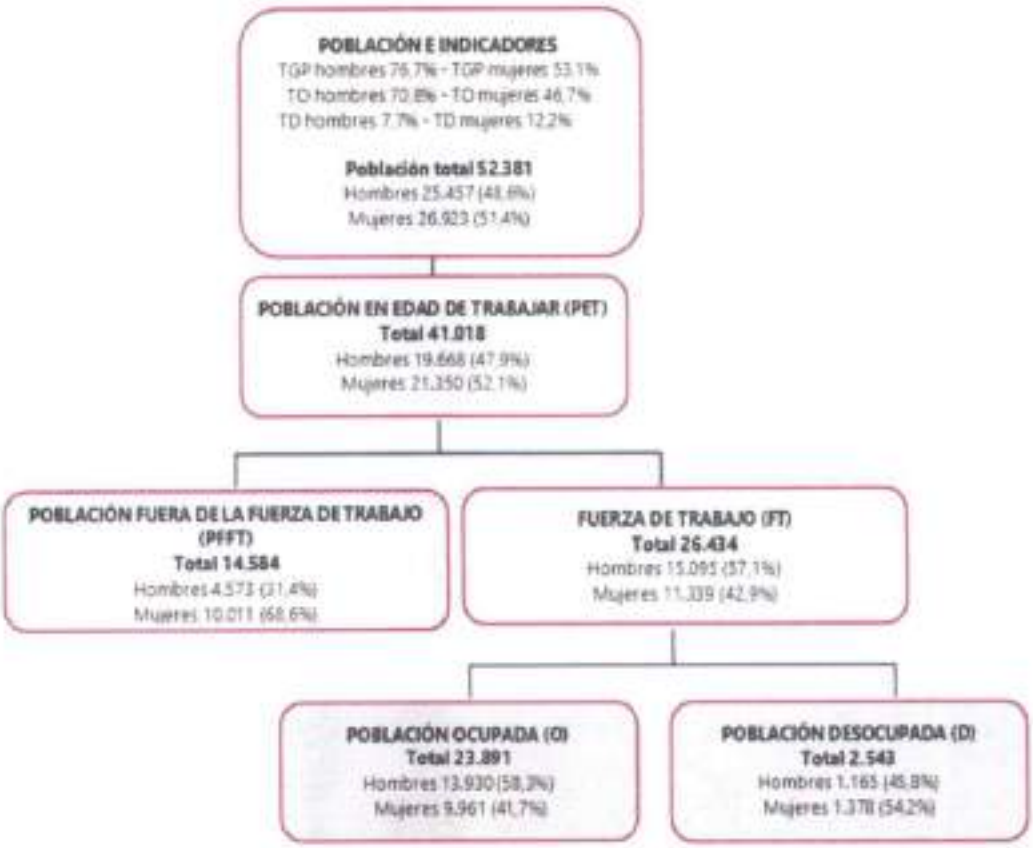
- **Mercado laboral según sexo**[4]

Para el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 12,2% y para los hombres 7,7%.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo

Total nacional

Trimestre enero - marzo 2026



Fuente: Tomado de boletín técnico DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación Para el total nacional en el trimestre enero - marzo 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,4 p.p. Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) Total nacional Trimestre enero - marzo 2026

Tasas	Enero - marzo 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	53,1	23,6
TO	70,8	46,7	24,2
TD	7,7	12,2	4,4

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

2.2 Brecha en la tasa de desocupación según dominio geográfico

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre enero - marzo 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 6,7 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 5,8 p.p. y 10 ciudades^^ con 3,8 p.p.

Tabla 2. Brecha en la tasa de desocupación (TD) según dominio geográfico Trimestre enero - marzo 2026

Dominio geografico	Tasa de desocupación (%)		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
Total nacional	7,7	12,2	4,4
Centros poblados y rural disperso	4,9	11,7	6,7
Otras cabeceras^	8,3	14,1	5,8
10 ciudades^^	10,2	13,9	3,8
13 ciudades y áreas metropolitanas	8,6	11,1	2,5

3.1.5 Criterios sociales[5]

Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Victimas.

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros

en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos.[6]

3.1.5.1 Víctimas del conflicto armado[7]

Por medio de la Ley 1448 de 2011 se creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

Así las cosas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte a marzo de 2026 (10.216.759) víctimas inscritas en el registro único de víctimas – RUV.

Figura 5.

Víctimas de conflicto armado con corte a enero de 2025.

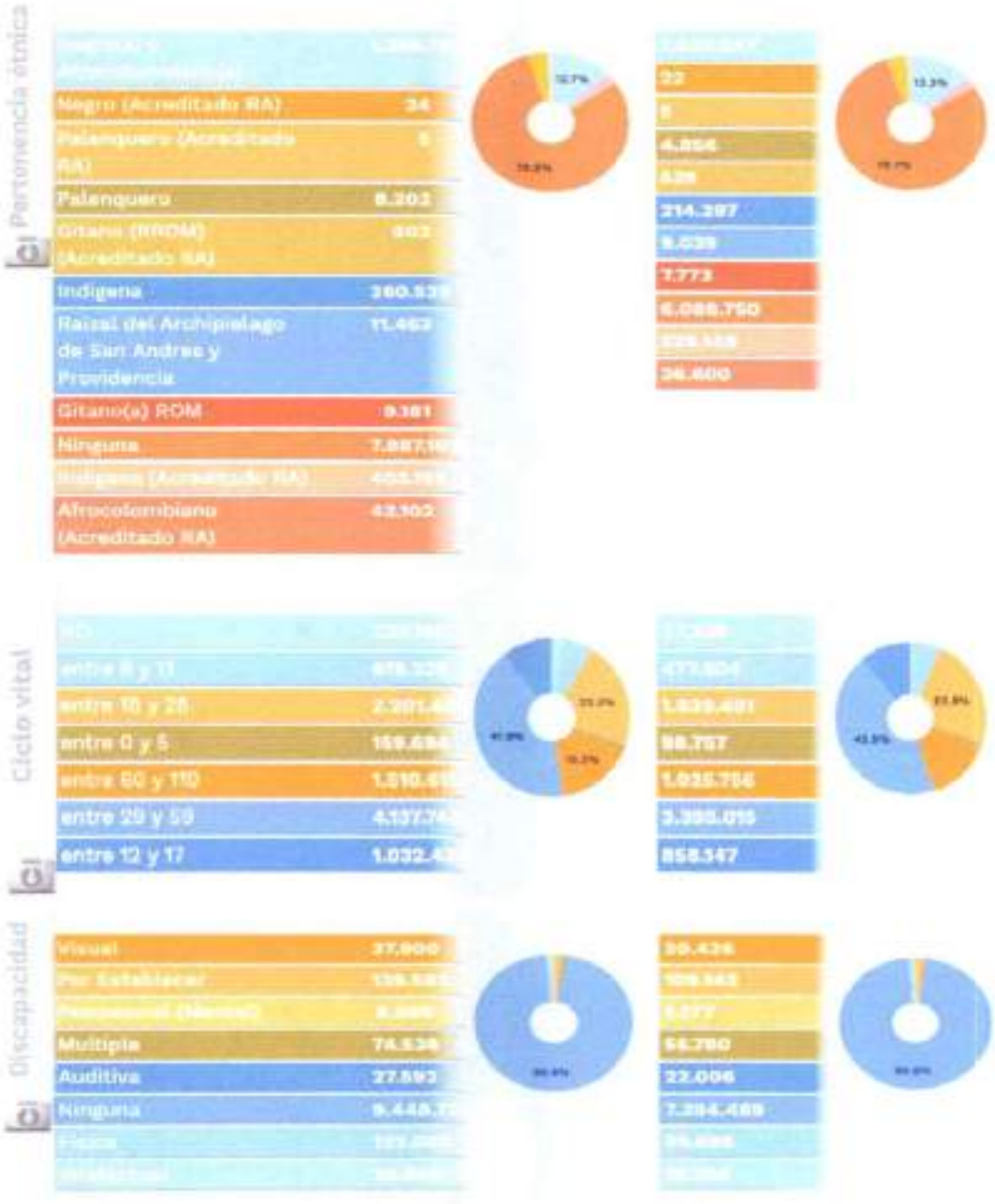


Fuente: Tomado de Unidad para las Víctimas, Boletín datos para la Paz.

[6] https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/61795/cartilla+de+equidad+laboral+con+enfoque+de+genero+mujeres+y+hombres.pdf/e6a5024e-0232-4b7e-a8ed-8b3b4d5dd7ba?version=1.0

[7] https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/Boletin-datos-para-la-paz-Enero-2025.pdf

Figura 6. *Victimas de conflicto armado pertenencia étnica, ciclo vital y con discapacidad con corte a enero de 2025.*



Fuente: Tomado de Unidad para las Victimas, Boletin datos para la Paz

4.3 Normatividad

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 93 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y losrecursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA,y se dictan otras disposiciones.
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

5. Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compra pública.

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar qué empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, no se considera procedente establecer criterios diferenciales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en el evento que la convocatoria se limite a MiPymes, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el municipio de Leticia, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Municipio de Leticia.

6. Estudio de la demanda

Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

- Año: 2025
- Plataforma: Secop II
- Código UNSPSC: 25101800

[1] Ley 2069 de 2020

- Modalidad de selección: Competitivo

Gasto anual y mensual de Bicicletas de motor año 2025



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

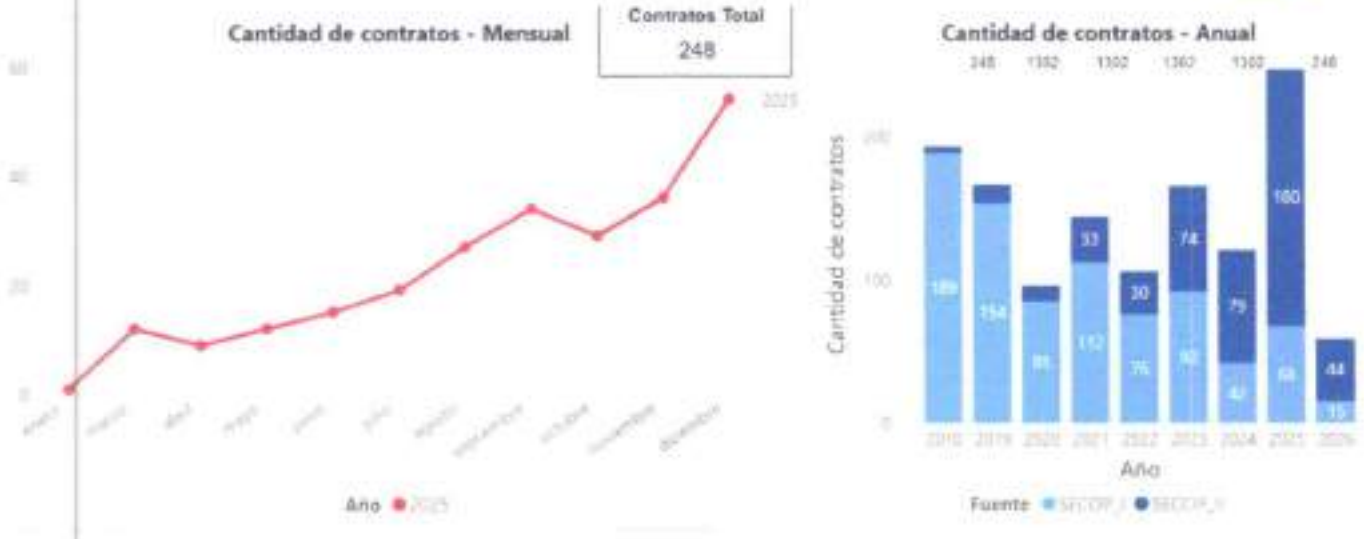
La gráfica muestra que en 2025 el gasto total alcanzó aproximadamente $151.514 millones, constituyéndose en el valor más alto del periodo analizado. Durante los primeros meses del año el gasto fue relativamente bajo, pero a partir de junio presentó un crecimiento significativo, con el mayor nivel en septiembre, seguido de valores elevados en octubre y noviembre.

La concentración del gasto durante el segundo semestre, especialmente entre septiembre y noviembre, evidencia que una parte importante de la contratación se desarrolló hacia el cierre de la vigencia. Esta situación puede reducir los tiempos disponibles para la ejecución, supervisión, entrega, pago y liquidación de los contratos, por lo que resulta conveniente fortalecer la planeación y distribuir los procesos de manera más equilibrada durante el año.

En la comparación anual se observa un crecimiento considerable de la contratación entre 2023 y 2025, siendo SECOP II la plataforma que concentra la mayor parte de los valores registrados. El gasto de 2026 aparece considerablemente inferior, pero no debe compararse directamente con las vigencias completas, porque aparentemente corresponde a información parcial de un año que aún se encuentra en ejecución.

Cantidad de contratos adjudicados Bicicletas de motor año 2025.

FORMATO ANALISIS DEL SECTOR



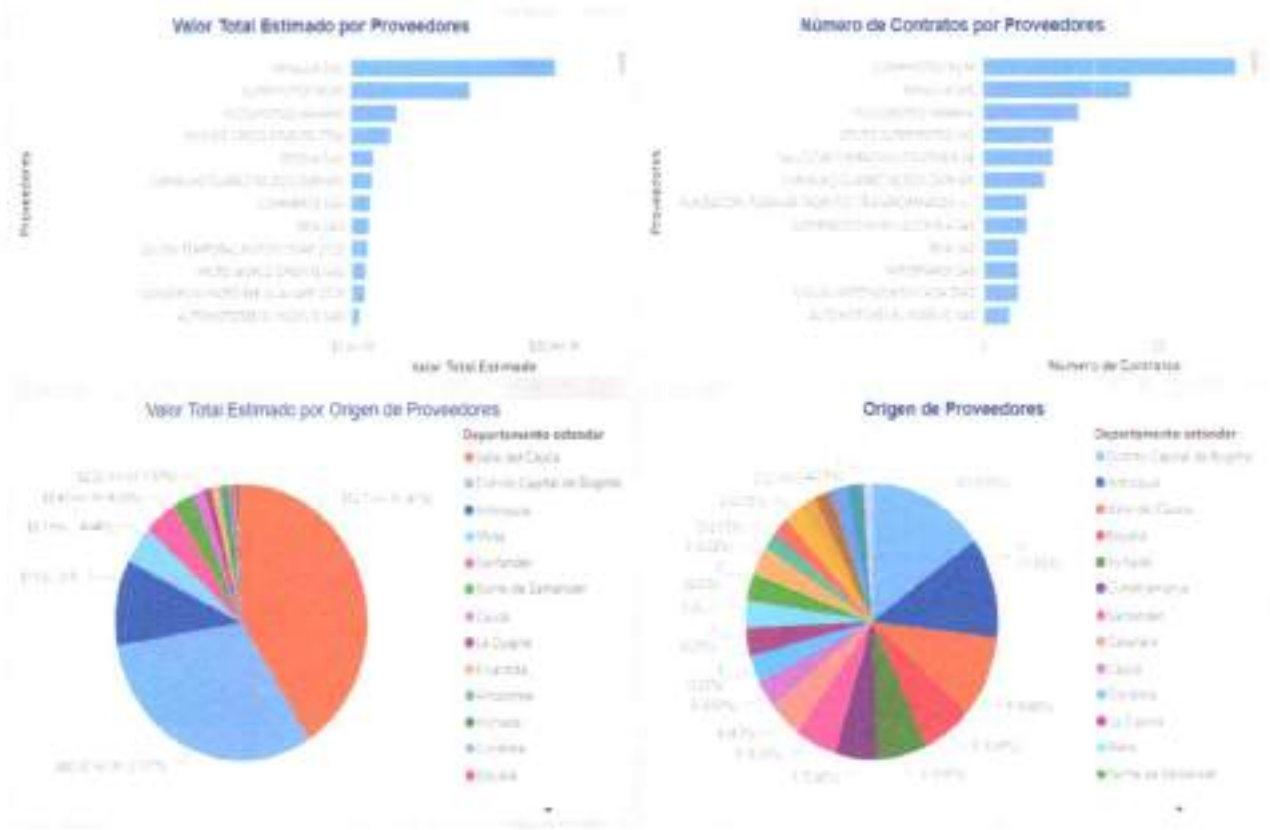
Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Durante 2025 se registraron 248 contratos, con una tendencia mensual generalmente creciente. La actividad contractual fue baja al inicio del año, aumentó progresivamente desde marzo y alcanzó sus niveles más altos durante el segundo semestre. Diciembre presentó el mayor número de contratos, con aproximadamente 54, seguido de noviembre y septiembre, lo que evidencia una concentración de la contratación hacia el cierre de la vigencia.

En la comparación anual, 2025 fue el año con mayor cantidad de contratos del periodo analizado, superando ampliamente los registros de 2018 a 2024. De los 248 contratos celebrados en esa vigencia, 180 fueron registrados en SECOP II y 68 en SECOP I, lo que confirma el predominio de SECOP II como plataforma principal para la gestión y publicación de la contratación estatal.

La concentración de contratos en los últimos meses puede relacionarse con la culminación de procesos de selección, la disponibilidad definitiva de recursos y la necesidad de ejecutar los proyectos previstos antes del cierre presupuestal. No obstante, este comportamiento también puede generar riesgos por la reducción de los tiempos de ejecución, supervisión, recibo y pago, por lo que resulta recomendable fortalecer la planeación contractual y distribuir de manera más equilibrada los procesos durante toda la vigencia. El dato de 2026 debe analizarse con cautela, pues aparentemente corresponde a una vigencia parcial.

Valor total estimado por Proveedores, Número de contratos por Proveedores y Origen de proveedores de Bicicletas de motor año 2025.



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

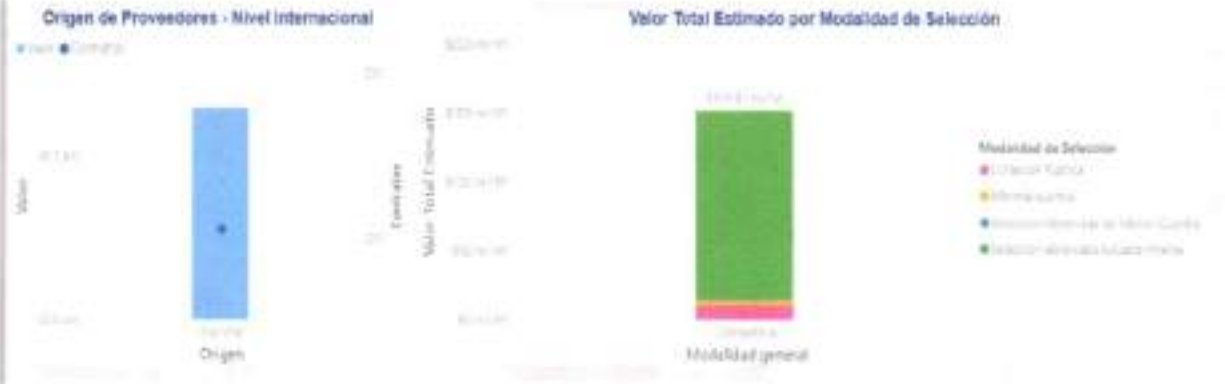
La información evidencia una alta concentración del valor contratado en pocos proveedores. FANALCA S.A.S. registra el mayor valor total estimado, cercano a los $50.000 millones, seguido por Supermotos MyM, con alrededor de $30,000 millones. Incolmotos Yamaha y Mundo Cross Oriente Ltda. ocupan posiciones posteriores con valores considerablemente menores. Sin embargo, en número de contratos lidera Camacho Suárez Nelson Damián, mientras que FANALCA no aparece entre los primeros lugares, lo que indica que algunos proveedores concentran pocos contratos de elevada cuantía y otros celebran varios contratos de menor valor.

Por origen territorial, Valle del Cauca concentra aproximadamente $52.700 millones, equivalentes al 41 % del valor total estimado, seguido por Bogotá con cerca de $40.320 millones —31,37 %— y Antioquia con alrededor del 10 %. En conjunto, estos tres territorios representan más del 80 % del valor analizado. No obstante, al revisar la cantidad de proveedores, Bogotá ocupa el primer lugar con 14, seguida por Antioquia con 11 y Valle del Cauca con 9, lo que demuestra que el territorio con mayor valor contratado no es necesariamente el que aporta la mayor cantidad de proveedores.

En términos generales, el mercado presenta una participación territorial relativamente diversa por número de proveedores, pero una marcada concentración económica en determinadas empresas y

representación de marcas, la capacidad financiera y logística para suministrar vehículos y motocicletas, y las condiciones de transporte hasta las entidades contratantes. Para el estudio del sector resulta conveniente fomentar la pluralidad de oferentes, utilizar especificaciones técnicas que no direccionen marcas y evaluar si la división por lotes puede facilitar la participación de proveedores de diferentes regiones.

Origen de proveedores y valor estimado por modalidad de selección de Bicicletas de motor año 2025



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

La gráfica muestra que los proveedores analizados son de origen nacional, sin evidencia visible de participación de proveedores internacionales. El valor total estimado asociado a estos proveedores asciende aproximadamente a $151.510 millones, distribuido en alrededor de doscientos contratos, lo que indica que la contratación se concentra en empresas constituidas o domiciliadas en Colombia.

En cuanto a la modalidad de selección, la selección abreviada mediante subasta inversa concentra la mayor parte del valor contratado, representando ampliamente el componente principal del total analizado. En menor proporción aparecen la licitación pùblica, la mínima cuantía y la selección abreviada de menor cuantía. Este comportamiento resulta coherente con procesos orientados a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en los cuales el precio constituye el factor principal de selección.

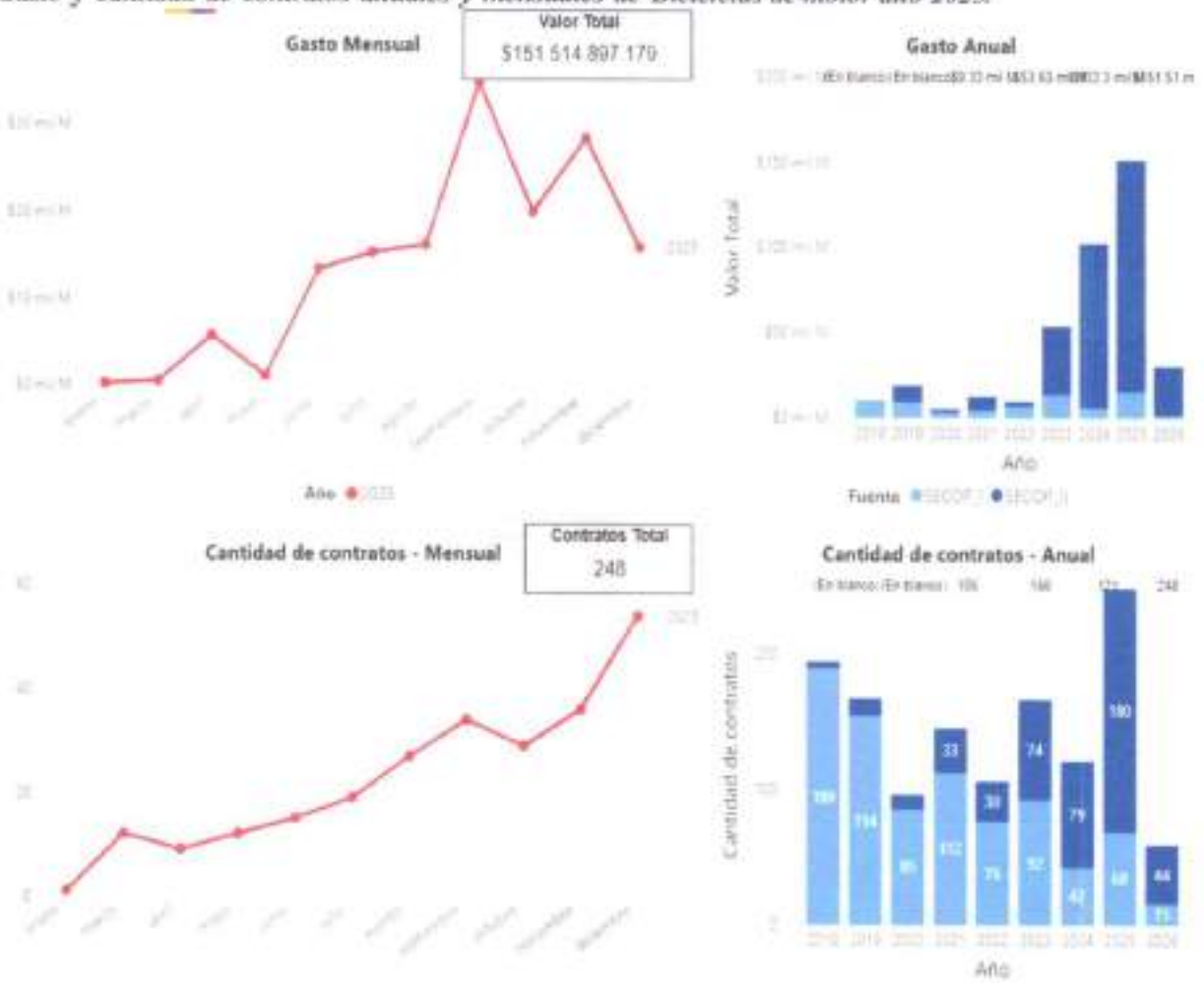
En conjunto, la información evidencia un mercado predominantemente nacional y una utilización intensiva de mecanismos competitivos, especialmente de la subasta inversa. Para el estudio del sector, este resultado permite sustentar que existe oferta nacional y experiencia en la adquisición de los bienes analizados mediante esta modalidad; sin embargo, deberá verificarse que las especificaciones técnicas no limiten la concurrencia y que la estructuración del proceso facilite la participación plural de proveedores.

7. Estudio de la oferta

Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

- Año: 2025
- Plataforma: Secop II
- Código: 25101800
- Modalidad de selección: Competitivo

Gasto y cantidad de contratos anuales y mensuales de Bicicletas de motor año 2025.



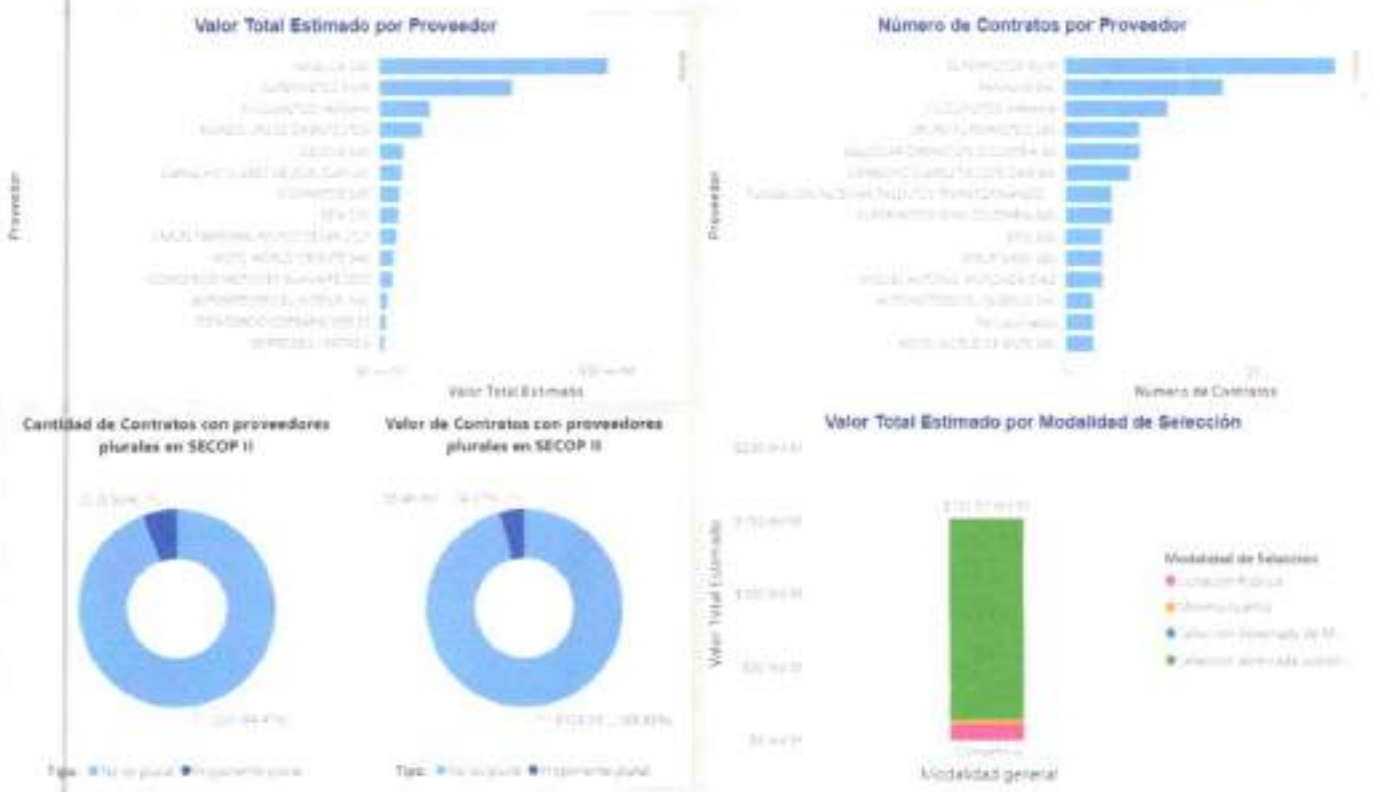
Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

Durante 2025 se registró un valor total contratado de aproximadamente $151.514 millones, con una marcada concentración del gasto en el segundo semestre. El mayor nivel mensual se presentó en septiembre, cercano a $35.000 millones, seguido de noviembre, con alrededor de $28.000 millones. Esta distribución evidencia que una proporción importante de los recursos se comprometió hacia el cierre de la vigencia.

En total se celebraron 248 contratos durante 2025. La cantidad mensual mantuvo una tendencia creciente y alcanzó su máximo en diciembre, con aproximadamente 54 contratos. En la comparación anual, 2025 presenta tanto el mayor valor contratado como la mayor cantidad de contratos del periodo analizado; de estos, 180 fueron registrados en SECOP II y 68 en SECOP I, confirmando el predominio de SECOP II.

La concentración de procesos y recursos durante los últimos meses puede reducir los tiempos disponibles para ejecución, supervisión, entrega y pago, por lo que se recomienda fortalecer la planeación contractual y distribuir los procesos de manera más equilibrada. Los datos de 2026 deben interpretarse como parciales. Además, las categorías "En blanco" visibles en las gráficas anuales deben depurarse o excluirse para evitar distorsiones en la presentación y análisis de la información.

Valor total estimado por Proveedores, Número de contratos por Proveedores y Origen de proveedores de Bicicletas de motor año 2025.



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

La información muestra una concentración importante del valor contratado en pocos proveedores. FANALCA S.A.S. registra el mayor valor total estimado, cercano a los $50.000 millones, seguida por Supermotos MyM, con un valor aproximado de $30.000 millones. Después aparecen Incolmotos Yamaha y Mundo Cross Oriente Ltda., con montos considerablemente inferiores. Esta diferencia indica que una proporción significativa de los recursos se encuentra asociada a empresas con alta capacidad comercial, financiera y logística para suministrar vehículos, motocicletas y bienes relacionados.

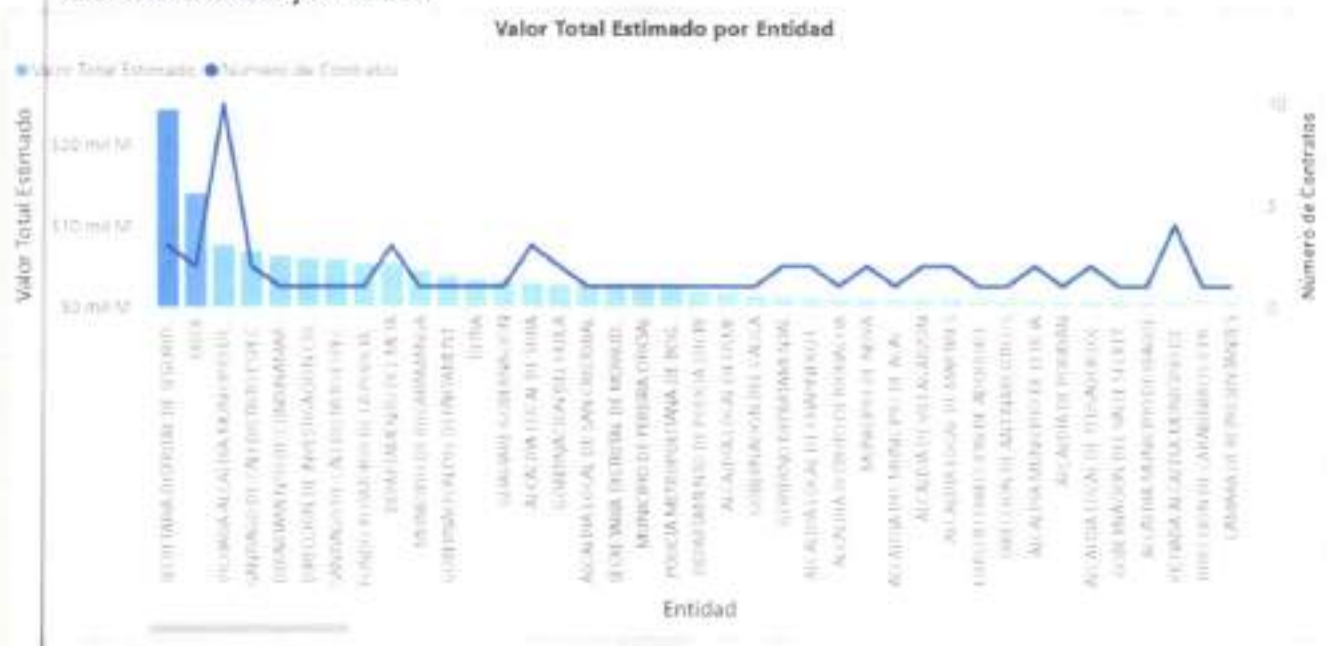
Al analizar la cantidad de contratos, Supermotos MyM ocupa el primer lugar, con cerca de treinta contratos, mientras que FANALCA S.A.S. aparece en segundo lugar con aproximadamente diecisiete. Incolmotos Yamaha también presenta una participación relevante, seguida por otros proveedores con cantidades menores. La comparación entre las dos gráficas permite observar que el proveedor con mayor valor contratado no es necesariamente el que tiene más contratos, lo cual sugiere la coexistencia de contratos de alta cuantía concentrados en determinados proveedores y múltiples contratos de menor valor celebrados con otros participantes.

En relación con la conformación de los proponentes, se evidencia un claro predominio de proveedores individuales. De los registros analizados, 205 contratos, equivalentes al 94,47 %, fueron celebrados con proponentes no plurales, mientras que solamente 12 contratos, correspondientes al 5,53 %, involucraron consorcios, uniones temporales u otras estructuras plurales. Esto refleja que el mercado cuenta principalmente con empresas que poseen capacidad suficiente para participar y ejecutar los contratos de manera individual, sin requerir la integración de experiencia, capacidad financiera o recursos técnicos con otros operadores.

La misma tendencia se observa en términos económicos. Los proveedores no plurales concentran aproximadamente el 95,93 % del valor contratado, mientras que los proponentes plurales representan únicamente el 4,07 %. Este resultado confirma que las empresas individuales no solo participan en un mayor número de procesos, sino que también reciben la mayor proporción de los recursos. Para la estructuración del proceso debe permitirse la participación de consorcios y uniones temporales, pero sin imponer condiciones que obliguen innecesariamente a conformar estructuras plurales cuando el mercado demuestra que existen proveedores individuales con capacidad para ejecutar el objeto.

Finalmente, la selección abreviada mediante subasta inversa concentra ampliamente el valor total estimado de aproximadamente $151.510 millones, mientras que la licitación pública, la mínima cuantía y la selección abreviada de menor cuantía tienen una participación reducida. Este comportamiento respalda la utilización frecuente de la subasta inversa para adquirir bienes que pueden definirse mediante especificaciones técnicas uniformes, como vehículos, motocicletas y elementos asociados. En conclusión, el mercado presenta oferta especializada y experiencia contractual suficiente, aunque con cierta concentración económica en pocos proveedores; por ello, el proceso debe estructurarse con fichas técnicas objetivas, requisitos de experiencia proporcionales, posibilidad de participación individual o plural y condiciones que promuevan una competencia efectiva sin direccionar la contratación hacia marcas o proveedores específicos.

Valor total estimado por entidad.



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

La gráfica evidencia una concentración importante del valor contratado en un número reducido de entidades. La Secretaría Distrital de Seguridad —cuyo nombre aparece abreviado— presenta el mayor valor total estimado, superior a los $20.000 millones y cercano a $25.000 millones. Le sigue DILOF, con aproximadamente $14.000 millones, mientras que las demás entidades visibles registran valores inferiores a $10.000 millones.

El orden de las barras muestra una disminución progresiva después de las primeras entidades. La Alcaldía Municipal de Viabeda, Santiago de Cali, el Departamento de Cundinamarca, la Dirección de Investigación

Criminal y otras dependencias territoriales presentan valores intermedios, generalmente entre $4.000 y $8.000 millones. Posteriormente aparece un conjunto amplio de entidades con valores relativamente bajos y similares entre sí, lo que indica una distribución extensa de procesos de menor cuantía.

Al comparar el valor contratado con el número de contratos, se observa que la entidad con mayor valor estimado no es la que registra la mayor cantidad de procesos. La línea alcanza su punto máximo en una de las alcaldías municipales de Vichada, con aproximadamente diez contratos, aunque su valor total es considerablemente inferior al de la Secretaría Distrital de Seguridad. Esto indica que algunas entidades celebran pocos contratos de alta cuantía, mientras otras ejecutan un mayor número de contratos con valores individuales más bajos.

También se identifican incrementos puntuales en el número de contratos para el Fondo Rotatorio de la Policía, algunas alcaldías municipales y entidades departamentales. Sin embargo, la mayoría de las instituciones registra entre uno y dos contratos, lo que evidencia que la participación contractual se encuentra distribuida entre numerosas entidades, aunque el valor económico continúa concentrado principalmente en las primeras posiciones.

En conclusión, el mercado analizado cuenta con demanda proveniente de entidades nacionales y territoriales de diferentes regiones, pero presenta una concentración económica en unos pocos compradores institucionales. Para el estudio del sector, este comportamiento demuestra que los bienes analizados son adquiridos por múltiples entidades públicas y mediante contratos de distintas cuantías; por ello, la estructuración del proceso debe considerar tanto los contratos de alto valor como las adquisiciones de menor escala, evitando establecer requisitos habilitantes basados exclusivamente en los procesos de mayor cuantía.

7.1 Análisis histórico de adquisiciones previas de la entidad en años anteriores:

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	ADQUISICIÓN DE BIENES Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN DESTINADOS A EQUIPAR Y FORTALECER LA PLANIFICACIÓN, COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DE LOS ACTORES ESTRATÉGICOS DEL TURISMO Y COMUNIDADES RECONOCIDAS COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS
Cuantía	$176.606.100
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
Municipio	Amazonas
Estado	Convocado
Tipo	Subasta
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema
Fecha de Detección	2026-04-08 07:38:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.50190220
Número del Proceso	SASI-002-2026 (Presentación de oferta)
Fecha	2026-04-08
Ultima Revisión	2026-04-09

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA PARA LA POLICIA NACIONAL Y COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA COMO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL COMITE DE ORDEN PUBLICO
Cuantia	$777.362.559
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
Municipio	Amazonas
Estado	Convocado
Tipo	Subasta
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema
Fecha de Detección	2025-10-29 20:27:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.9029288
Número del Proceso	SASI-16-2025
Fecha	2025-10-29
Última Revisión	2025-10-30

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	ADQUISICION DE UN VEHICULO DE TRANSPORTE EXTRAMURAL PARA ATENDER EVENTOS EN SALUD PUBLICA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA
Cuantia	$276.202.942
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
Municipio	Amazonas
Estado	Convocado
Tipo	Subasta
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema
Fecha de Detección	2025-12-12 02:19:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.9283301
Número del Proceso	SASI-021-2025 (Presentación de oferta)
Fecha	2025-12-15
Última Revisión	2025-12-12

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	COMPRAVENTA DE KITS DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO TERRITORIAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y REACTIVACION ECONOMICA (FRE) EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0012 DEL 2022 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS Y EL MUNICIPIO LETICIA - AMAZONAS
Cuantía	$206.177.400
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
Municipio	Amazonas
Estado	Convocado
Tipo	Subasta
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema
Fecha de Detección	2023-10-10 17:03:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.5049737
Número del Proceso	SAS- 036-2023 (Presentacin de oferta)
Fecha	2023-10-10
Ultima Revisión	2023-10-11

7.2 Análisis histórico de adquisiciones previas de otras entidades:

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	COMPRAVENTA DE BIENES E INSUMOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROFORESTALES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE
Cuantía	$244.999.997
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2026-06-18
Entidad	MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE
Municipio	Guaviare
Estado	Convocado
Tipo	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema
Fecha de Detección	2026-05-28 17:43:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.10335390
Número del Proceso	COMP-SA-001-2026
Fecha	2026-05-28
Última Revisión	2026-05-29

FORMATO ANALISIS DEL SECTOR

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	COMPRAVENTA DE PUPITRES (UNIPERSONAL) PARA LA DOTACION DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA META
Cuantía	$125.949.625
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GRANADA
Municipio	Meta
Estado	Liquidado
Tipo	Subasta
Tipo de Fecha	Fecha de Liquidación
Fecha de Detección	2024-11-12 23:18:08
Cód. Secop 1	24-9-502452
Número del Proceso	SA-SI-005 DE 2024
Fecha	2025-01-23
Última Revisión	2024-11-13

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UNA UNIDAD MOVIL MEDICO ODONTOLOGICA (UMO) COMPLETAMENTE EQUIPADA DESTINADDA AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA E.S.E HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI PARA LA ATENCION EXTRAMURAL EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD ORAL A LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS PARA LA TRANSFORMACION EN SALUD" DE L
Cuantía	$624.011.483
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI
Municipio	Valle del Cauca
Estado	Convocado
Tipo	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema
Fecha de Detección	2025-12-22 16:55:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.9322053
Número del Proceso	SAMC-SS-1713 de 2025
Fecha	2025-12-22
Última Revisión	2025-12-22

Resumen del Contrato o Licitación	
Objeto	COMPRAVENTA DE MENAJE Y EQUIPOS PARA DOTAR LOS RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Cuantía	$252.954.019
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos
Entidad	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA
Municipio	Santander
Estado	Convocado
Tipo	Subasta
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema
Fecha de Detección	2024-12-26 22:47:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.7244184
Número del Proceso	SUBASTA SA-SI-015-2024 (Presentación de oferta)
Fecha	2024-12-26
Ultima Revisión	2024-12-27

8. Análisis financiero

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA
Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2025

No.	PROPONENTE	NIT	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	JAVIER FERNANDO CASTRO REY	173498054	2,12	0,64	7,98	0,04	0,01
2	HIPERKOSTO S.A.S.	9001891123	1,11	0,45	12,47	0,11	0,06
3	AMAZON CONSTRUCTORA SAS	9001397251	5,79	0,11	17,17	0,18	0,15
4	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS	9005989542	8,43	0,06	39,12	0,45	0,41
5	DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.	9004208437	5,99	0,08	10,87	0,09	0,08
6	JOSÉ BUVAN RODRIGUEZ	1121213743	20,13	0,01	72,43	0,37	0,36
7	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	9012106800	36,35	0,02	5175,12	2,26	2,22
8	CMD S.A.S.	9012906853	36,48	0,02	136,28	0,19	0,18
9	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS	9013517179	13,23	0,07	853,05	0,86	0,80
10	COMERCIALIZADORA YAMARAYANA S.E.S.	900721270	9,03	0,08	0,00	0,50	0,46
11	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	1128565508	64,72	0,01	0,00	0,38	0,38
12	ALISHA S.A.S.	9015737902	69,00	0,01	88,94	0,23	0,22
13	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	9010775319	7,87	0,01	403,00	0,44	0,39
14	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAS SAS	9015066414	40,35	0,02	0,00	0,37	0,35
15	REPRESENTACIONES LOS MONTAÑEROS S.A.S.	9014440874	3,73	0,38	10,62	1,06	0,65
16	AMAZON LOGISTICA S.A.S.	9016369217	0,00	0,00	0,00	0,85	0,85
17	INVERSIONES PORVENIR MJ S.A.S.	9018293592	106,09	0,00	0,00	0,01	0,01
18	AMAZONAS DUTY FREE.COM S.A.S.	9017918171	149,88	0,00	11,91	0,33	0,33
19	COMERCIALIZADORA TECNISELVA S.A.S.	9017405462	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	GLOBAL MS SUMINISTROS SAS	9019210706	0,00	0,00	998,00	0,00	0,00
21	CAMILO ROJAS ROMERO	192927370	7,82	0,07	0,00	0,50	0,46
22	COMERCIALIZADORA RIO & SELVA S.A.S.	9019080850	0,00	0,00	998,00	0,00	0,00
23	E.N. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	9018481890	0,00	0,00	998,00	0,00	0,00

FORMATO ANALISIS DEL SECTOR

No.	PROPONENTE	NIT	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
24	FUNDACIÓN CRISTO AMAZONAS	9013245801	23,36	0,02	0,00	0,01	0,01
25	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.	9017282903	24,03	0,03	0,00	0,50	0,48
26	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	9019965257	0,00	0,00	998,00	0,00	0,00
27	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	79507751B	2,97	0,05	3,00	0,84	0,79
28	FERNANDO ARDILA PAREDES	179275741	3,71	0,12	5,70	0,14	-0,12
29	CREDITOS PARRA Y CIA	8380001346	1	0,46	1,09	0,13	0,07
30	INVERSIONES AITSHA SAS	9007151201	4300,00	0,00	344,13	0,48	0,48
31	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S.	9007948268	26,07	0,00	-1,03	0,00	0,00
32	DESARROLLO INMOBILIARIO DEL AMAZONAS R&N S.A.S.	9008389562	2,68	0,37	563,36	0,14	0,09
33	CONSTRUCTORA ARBECH S.A.S.	9009818402	19,09	0,04	2982,24	0,32	0,31
34	CONSTRUCTORA AMAZONAS SAS	9012430825	324,31	0,00	998,00	0,00	0,00
35	GONZALEZ DIAZ JESÚS FRANCISCO	79661331E	0,75	0,33	14,94	0,05	0,05
36	CONSTRUVISAJES S.A.S.	9013999522	4,94	0,18	0,00	0,33	0,27
37	GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.	9013565817	12,14	0,84	0,00	0,11	0,01
38	GRUPO AROTICULAR S.A.S.	9018027140	344,47	0,00	0,00	0,10	0,10
39	GRUPO EMPRESARIAL CAPIAMAZONAS S.A.S.	9012470871	42,91	0,02	0,00	0,77	0,75
40	AMAZON FROZEN GOOD SAS	9014575721	1,44	0,51	0,00	0,22	0,11
41	LAOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	9015462080	65,86	0,01	0,00	0,30	0,29
42	VERDE S.A.S.	9025700493	10,14	0,09	0,00	0,12	0,11
43	OHS INGENIERA S.A.S.	9001281755	5,85	0,06	11,35	0,24	0,23
44	ORLANDO ARAGÓN PARADA	173277448	1,11	0,30	0,93	0,05	0,04
45	COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A.	9110056874	2,02	0,40	0,00	0,11	0,05
46	INVERSIONES BRITO S.A.S.	8360004676	44,08	0,05	13,29	0,09	0,09
47	HENAO GONZÁLEZ CARLOS ARIEL	943712174	110,49	0,00	0,00	0,22	0,22
48	AHUE CARUJONA MARÍA MAGDALENA	401785484	9,86	0,13	8,59	0,09	0,08
49	WILSON EMANUEL TÉLLEZ SUAREZ	173430430	62,04	0,00	411,86	0,23	0,23
50	YASHIR RODRIGUEZ SALAZAR	1121205354	7,73	0,05	43,62	0,38	0,36
51	CONECTATE HOGAR Y EMPRESAS S.A.S.	9012082791	0,50	1,18	14,52	-0,82	0,14
52	STARCLICK COMUNICACIONES S.A.S.	9010012025	0,34	0,35	16,81	0,13	0,08
53	INVESTIGACIÓN Y LOGÍSTICA SAS	9014674307	5,50	0,19	266,82	0,09	0,07
54	GRUPO HD TECHNOLOGY SAS	9015123910	1,83	0,48	167,55	0,11	0,06
55	INSTITUTO COLOMBIANO DE CAPACITACIÓN S.A.S.	3018038036	5,00	0,10	9,17	0,26	0,23
56	GONZALEZ LEON MARLENE	24439772	30,20	0,01	0,00	0,05	0,05

Teniendo en cuenta que en la muestra de empresas establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron empresas con indicadores atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con cifras negativas, que presenten más de tres indicadores en cero (0), negativos (-) y superiores a 100, con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central.

Una vez excluidos aquellos indicadores, se calculan nuevamente las medidas de tendencia central, con la muestra normalizada, quedando de la siguiente manera:

Se toma como referencia de la muestra que arroja los siguientes resultados:

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (%)	RAZÓN DE INTERÉS DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (%)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (%)
MEDIANA	5,01	0,14	13,29	0,15	0,14

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL A EXIGIR.

A) Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a corte de 31 de diciembre de 2025.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Indice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 5,01
Indice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 0,14
Razón de Cobertura de Int. (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o Igual a 13,29

NOTA: *LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.*

B) Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a corte de 31 de diciembre de 2025.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0,14

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

7.1 Requisitos Técnicos Habilitantes

El proponente deberá cumplir con las condiciones de la experiencia general y especifica a través de los cuales acredite haber realizado el objeto contractual descrito u objetos directamente relacionados con el servicio mencionado con entidades públicas y/o privadas.

EXPERIENCIA GENERAL

Se acreditará la experiencia general del proponente demostrando la suscripción de UN (01) contrato que sea de compraventa y/o adquisición suscrito con entidades públicas y/o privadas en la última vigencia fiscal (2025), cuyo valor sea igual o superior el presupuesto oficial

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se acreditará con la presentación de dos (02) contratos cuyo objeto sea de compraventa y/o adquisición de vehiculos destinados a las entidades y/o miembros del comité orden público, suscritos con entidades públicas en la última vigencia fiscal 2025, y cuyo valor individual de los contratos sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

Nota: El contrato de la experiencia general debe ser diferente al de la experiencia especifica

Nota: Para los contratos celebrados con entidades privadas, será requisito la presentación de la factura electrónica, con el fin de garantizar la veracidad, autenticidad y trazabilidad del documento soporte de pago.

PARAGRAFO: La acreditación de la experiencia general debe ser diferente de la experiencia especifica de los proponentes

9. Estimación del presupuesto

El numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de estimar el valor del contrato, estableciendo que cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios la entidad estatal debe incluir la forma en que los calculo y soportar los cálculos de presupuesto en su estimación.

De lo anterior, se remitió las invitaciones de las cotizaciones a los futuros oferentes acorde a las condiciones técnicas del proceso de selección abreviada de subasta inversa cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LETICIA, A TRAVÉS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO MUNICIPAL.**

En este orden, con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio o bien requerido por la Entidad, se obtuvo cotización por parte de 03 empresas, las cuales se listan a continuación:

ITEMS	EMPRESA
1	JOSUÉ DUVÁN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
2	FERNANDO ARDILA PAREDES
3	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S

La Alcaldia del municipio de Leticia solicitó cotizaciones a FERNANDO ARDILA PAREDES, JOSUÉ DUVÁN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S, tomando la de menor valor.

PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS				JOSUÉ DUVÁN RODRIGUEZ RODRIGUEZ		KEYTA S.A.S.		FERNANDO ARDILA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Motocicleta nueva, doble propósito (on/off road), motor monocilíndrico de 4 tiempos SOHC, refrigerado por aire y aceite, cilindraje de 249 cc, sistema de alimentación por inyección electrónica de combustible, potencia mínima de 20,4 HP a 8.000 rpm, torque mínimo de 20,5 Nm a 6.500 rpm, arranque eléctrico, transmisión mecánica de 5 velocidades, embrague multidisco en baño de aceite, tracción final por cadena, capacidad mínima del tanque de combustible de 14 litros, freno delantero de disco con sistema ABS, freno trasero de disco, suspensión delantera tipo horquilla telescópica, suspensión trasera basculante con bieletas, iluminación principal LED, altura mínima al suelo de 270 mm, peso aproximado de 151 kg con fluidos	UNIDAD	2	$ 37.000.000	$ 74.000.000	$ 38.000.000	$ 76.000.000	$ 30.000.000	$ 60.000.000



2	Motocicleta nueva, doble propósito (on/off road), motor monocilindrico de 4 tiempos SOHC, refrigerado por aire, cilindraje de 149 cc, sistema de alimentación por inyección electrónica de combustible, potencia mínima de 12,3 HP a 7.500 rpm, torque mínimo de 13,1 Nm a 6.000 rpm, arranque eléctrico, transmisión mecánica de 5 velocidades, embrague multidisco en baño de aceite, tracción final por cadena, capacidad mínima del tanque de combustible de 11 litros, freno delantero de disco con sistema ABS, freno trasero de disco, suspensión delantera tipo horquilla telescópica, suspensión trasera basculante con bieletas, iluminación principal con bombillo halógeno de 12V, altura mínima al suelo de 235 mm, peso aproximado de 136 kg con fluidos	UNIDAD	2	$ 30.500.000	$ 61.000.000	$ 31.500.000	$ 63.000.000	$ 27.500.000	$ 55.000.000
3	bicicleta de montaña nueva, rin 29, marco en aluminio 6061 con cableado interno, suspensión delantera con recorrido mínimo de 90 mm y bloqueo manual, transmisión de 21 velocidades (3x7); palancas de cambios integradas tipo Shimano o equivalente, sistema de frenos de disco mecánicos delantero y trasero, juego de bielas de triple plato, desviadores delantero y trasero Shimano o equivalente, manubrio en aluminio de alta resistencia, sillín ergonómico para MTB, pedales de plataforma de alta resistencia, llantas tipo MTB de 29" x 2.10 o equivalente, neumáticos aptos para terreno mixto, peso aproximado de 15,5 kg, garantía mínima de un (1) año o la otorgada por el fabricante	UNIDAD	15	$ 7.500.000	$ 112.500.000	$ 7.800.000	$ 117.000.000	$ 7.160.000	$ 107.400.000
4	Casco abatible es un casco con un diseño de coraza exclusiva, ideal para ser utilizado tanto en la ciudad como en carretera, cuenta con certificación DOT (Estados unidos), homologada en Colombia bajo la resolución 1080 del 2019	UNIDAD	20	$ 480.000	$ 9.600.000	$ 420.000	$ 8.400.000	$ 400.000	$ 8.000.000
5	Impermeable para motociclista, nuevo, elaborado en poliéster con recubrimiento en PVC de alta resistencia al agua, diseño de dos piezas o enterizo para protección contra la lluvia, con capucha integrada, costuras selladas para mayor impermeabilidad, cierre frontal de alta resistencia con sistema de protección contra filtraciones, material liviano y de secado rápido, reutilizable, color de alta visibilidad o negro, talla según requerimiento de la entidad	UNIDAD	25	$ 250.000	$ 6.250.000	$ 215.000	$ 5.375.000	$ 200.000	$ 5.000.000
6	Adquisición de póliza de responsabilidad civil extracontractual expedida por una compañía de seguros legalmente	UNIDAD	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000



	Colombia, destinada a amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato y la responsabilidad frente a terceros, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones establecidas por la entidad contratante. Incluye la expedición, administración y entrega de la póliza con sus respectivos anexos y certificados.								
7	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo posventa para vehículo tipo camión, incluyendo mano de obra especializada, diagnóstico técnico, revisión general de los sistemas mecánico, eléctrico, suspensión, dirección, frenos y transmisión, cambio de lubricantes, filtros y demás consumibles cuando se requiera, así como el suministro e instalación de repuestos originales o de calidad equivalente, conforme a las recomendaciones del fabricante. El servicio deberá garantizar la disponibilidad operativa del vehículo durante el periodo establecido por la entidad contratante y contar con garantía sobre los trabajos ejecutados y los repuestos suministrados.	SERVICIO	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 22.400.000	$ 22.000.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000
	TOTAL COTIZACIÓN				**$ 293.350.000**		**$ 303.775.000**		**$ 265.400.000**

Con base en los análisis expuestos y los escenarios desarrollados, se estima el presupuesto oficial en hasta **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($265.400.000) M/CTE**, incluido impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos.

ISMAEL ALEJANDRO CASTILLO PATENVIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Municipio de Leticia, Julio 2026